

**ACUERDO No. 90-CNR/2019.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría Interna, subdivisión ocho punto dos llamado "**Informe de la revisión integral del cumplimiento de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del CNR para el año 2018**"; de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

**CONSIDERANDO:**

**Que producto de la revisión, la conclusión del Auditor Interno es:** Hemos observado que desde el Consejo Directivo, los funcionarios y empleados de la institución, han tomado conciencia de la importancia del Control Interno. En mi conclusión, el control interno del Centro Nacional de Registros, es apropiado, efectivo y cumple con los criterios establecidos en la Política de Ahorro del CNR por el período 2018, basado en el resultado obtenido en los 27 procedimientos evaluados.

**Se emiten las siguientes recomendaciones:** Debido al aumento de agua y energía eléctrica que se ha generado en el periodo 2018, respecto al periodo 2017, se recomienda lo siguiente:

- a) Utilizar el aire acondicionado en horario a partir de las 8:30 a 3:30 p.m. tal y como lo establece el "Plan de eficiencia energética institucional", considerando principalmente las condiciones climatológicas.
- b) Mantener la programación del aire acondicionado entre 24° a 26° centígrados.
- c) Sistemas e iluminación, aprovechar la luz natural, apagar las luminarias en la hora de receso por almuerzo, en horas y lugares donde no se atiende público.
- d) Fomentar la comunicación y asignar un número al cual llamar en los casos de fuga de agua.

Asimismo, se presenta el resultado del seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores, que provienen del "Informe de la revisión sobre la aplicación de la política de ahorro y eficiencia del gasto del Centro Nacional de Registros, del segundo semestre 2017". **Producto del seguimiento se obtuvo como resultado la implementación de una recomendación y tres quedaron pendientes de implementar, que se detallan a continuación:**

**Recomendaciones pendientes:**

1. Que las adquisiciones en concepto de alimentación para personas no sobrepasen el monto de US\$10.00 por participante.
2. Que la Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA), fortalezca el sistema automatizado de transporte y que éste genere alertas de inconsistencias, para asegurarse que

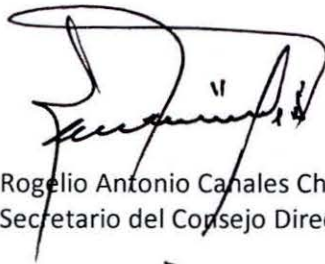


el kilometraje con el que inicia una Misión Oficial coincide con el kilometraje con el que ha terminado la anterior; y a la DTI emita la respuesta sobre la finalización de las mejoras al Sistema de Transporte actual o la decisión de elaborar un nuevo Sistema.

3. Que las próximas suscripciones de periódicos se apeguen a lo regulado en la Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto del CNR.

**Por tanto**, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** Dar por recibido el "**Informe de la Revisión Integral del Cumplimiento de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del CNR para el año 2018**". **II)** Instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, realicen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones pendientes a la brevedad, en razón que fueron emitidas en informe de auditoría del período 2017 y el plazo de los 90 días hábiles finalizó y se informe al Consejo Directivo. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

